

desde o día de la fecha deste alcaide de halaguen
 mercedes ayan dado la posesion de sus dños
 el año proximo que bitene a mil setecientos
 y tres, en comey lunio de lo qual yuan don
 geder el podo y facultad que bitene el dñillo
 y excomente y alia nra en nra dñ de la
 Real exa Autora q. viene en nra de dñillo
 (J. Dios q.) de dñillo halia chie con dños don
 bram en los en las personas siguientes
 Primeram. por juez e porito senonbro a nra
 el Sr. don Juan axa y por juez de millones a
 su md. el Sr. don Pedro morales de alcaide ordi
 nario

Por llaveros de las chus de esta junta md. de las
 paneras el porito de las dñas y de las
 e de porito, senonbro a su md. de dños Sr. Juan
 axa y dños Sr. Juan de olano por los puerros
 a las puertas e dños paneras y a los dños
 de las chus a dños Sr. Pedro morales y

Juan morales
 Por capitan de nra dñia y por alcaide de
 nonbro, adonde md. de dños Sr. Juan
 capitan y a dños Sr. Melchor y Sr. alcaide

Por depositario del caudal de porito de las
 dñas ad amia Morales con obligas
 eion e puerros de dar las nras y a las
 y abo nadas para la aye nra de nra
 caudal

Por mayordomo de aguas a dños de nra
 de nra
 Por conta de las dñas al presente es nra
 vane de a junta md. y ad Juan Salcedo y

Carrasco
 Conde de las Carriseras de las adho presente es
 dños

